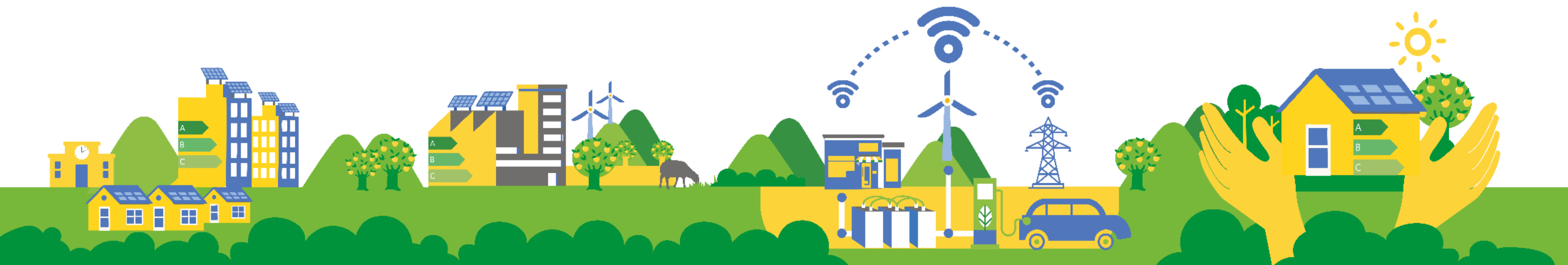




Incentivos para el uso eficiente de la energía en Andalucía

Programa 4 : Hogares vulnerables

Casos prácticos de aplicación de las ayudas a la rehabilitación energética de viviendas:



P4. HOGARES VULNERABLES

Tipo 4.1. Rehabilitación energética de viviendas

La actuación deberá conllevar la mejora de la eficiencia energética en las viviendas.

Serán elegibles aquellas actuaciones que mejoren la calificación energética del edificio o en parte del edificio en, al menos, una letra, medida en la escala de emisiones de dióxido de carbono, y que, a la vez, reduzcan el consumo de energía primaria no renovable y las emisiones de CO₂.

Las actuaciones elegibles serán las realizadas sobre uno o más elementos de un edificio con o sin la incorporación de energías renovables, pudiendo existir medidas sobre la envolvente térmica del edificio y/o medidas sobre las instalaciones técnicas del edificio. Serán incentivables las instalaciones de energías renovables que contribuyan a la mejora calificación energética y su inversión coste incentivable sea como máximo del 50 % de la inversión del coste incentivable total de la actuación solicitada.

Tipo 4.2. Autoconsumo fotovoltaico con y sin almacenamiento

La actuación deberá conllevar un incremento del uso de energías renovables en las viviendas. Serán incentivables aquellas actuaciones de autoconsumo eléctrico con energía solar fotovoltaica, con o sin almacenamiento. También se consideran actuaciones elegibles, las instalaciones aisladas de la red no reguladas en el citado real decreto. Las instalaciones de almacenamiento de energía eléctrica serán incentivables siempre que, tanto la generación como el almacenamiento, sean componentes de la misma inversión incentivada y no superen una ratio de capacidad instalada de almacenamiento frente a una potencia de generación de 5 kWh/kW.

Caso 1. Rehabilitación energética vivienda en bloque Calif. Energ. E

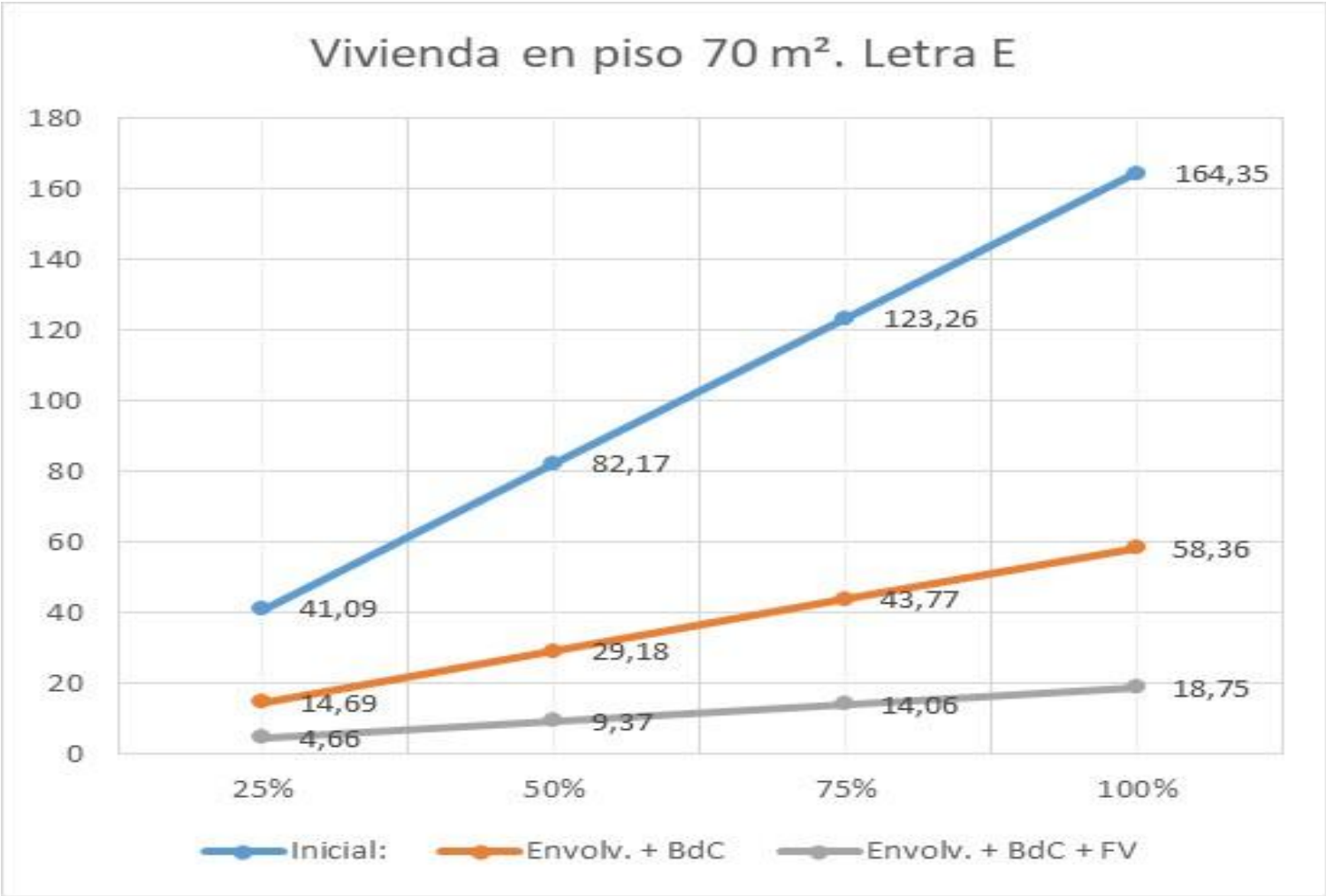
Rehabilitación energética de una vivienda (piso) de 70 m2 con calificación energética E. En la situación inicial el **coste energético mensual** para la familia para mantener unas condiciones óptimas (climatización, agua caliente sanitaria, iluminación, etc.) sería de **164,35€/mes**. **Esta factura se podría reducir hasta 58,36 €/mes** con una rehabilitación de los cerramientos, fachada y sistema de climatización (caso 1a), **y hasta 18,75 €/mes** si además se incorpora una instalación fotovoltaica de autoconsumo (caso 1b).

Caso 2. Rehabilitación energética vivienda aislada. Calif. Energ. E

Rehabilitación energética de una vivienda aislada de 70 m2 con calificación energética E. En la situación inicial el **coste energético mensual** para la familia para mantener unas condiciones óptimas (climatización, agua caliente sanitaria, iluminación, etc.) sería de **228,77€/mes**. **Esta factura se podría reducir hasta 111,07 €/mes** con una instalación fotovoltaica en autoconsumo con una batería de almacenamiento (caso 2a), **y hasta 45,48 €/mes** si además se realiza una rehabilitación de los cerramientos, fachada y sistema de climatización (caso 2b).

Caso 1. Rehabilitación energética vivienda en bloque Calif. Energ. E

Precio mensual energía en relación con el grado de satisfacción demanda energética



Caso 1.a

Aislamiento insuflado en cámara

Renovación ventanas con PVC

BdC Aerotermia: 3,5 kWt

Inversión: 18.005 €

Incentivo: 100%

Calif Energ.: C

Caso 1.b

Aislamiento insuflado en cámara

Renovación ventanas con PVC

Fotovoltaica: 2 kWp

BdC Aerotermia: 3,5 kWt

Inversión: 22.687 €

Incentivo: 100%

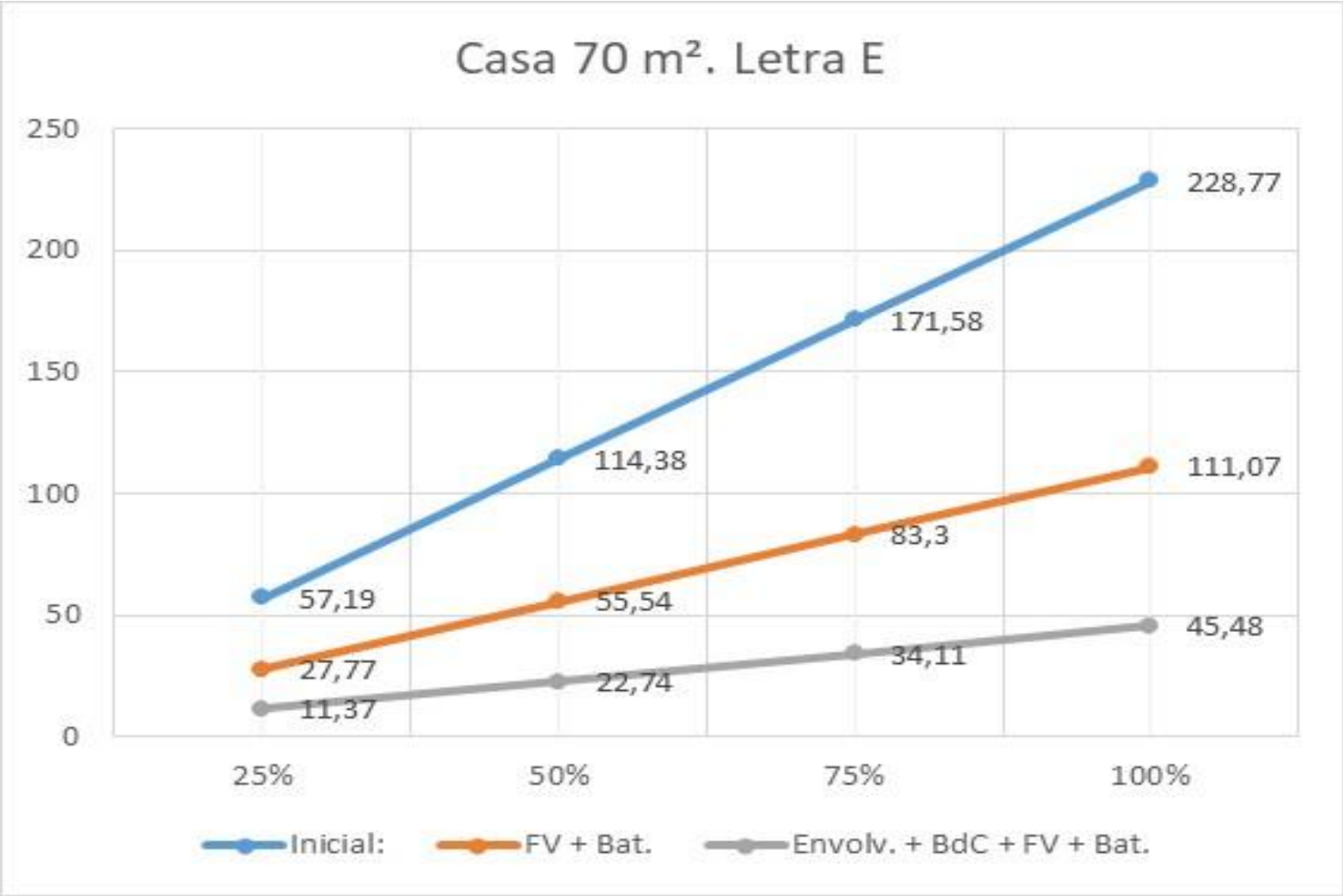
Calif Energ.: B

El coste energético en las situaciones inicial y final se calcula para un consumidor vulnerable severo con bono social.

La inversión incluye el coste de instalación y materiales para la ejecución de la actuación, certificado energético anterior, posterior y auditoría de ejecución, todo IVA incluido.

Caso 2. Rehabilitación energética vivienda aislada Calif. Energ. E

Precio mensual energía en relación con el grado de satisfacción demanda energética



Caso 2.a

Fotovoltaica: 4,5 kW

Batería almacen.: 8 kWh

Inversión: 13.430 €

Incentivo: 95% - 97%

Calif Energ.: C

Caso 2.b

Aislamiento insuflado en cámara

Renovación ventanas con PVC

Fotovoltaica: 4,5 kWp

Batería almacen. : 8 kWh

BdC Aerotermia: 5,0 kWt

Inversión: 36.576,38 €

Incentivo: 100%

Calif Energ.: A

El coste energético en las situaciones inicial y final se calcula para un consumidor vulnerable severo con bono social.

La inversión incluye el coste de instalación y materiales para la ejecución de la actuación, certificado energético anterior, posterior y auditoría de ejecución, todo IVA incluido.

Más información sobre los incentivos:

<https://www.agenciaandaluzadelaenergia.es/es/todos-los-programas/incentivos-para-el-uso-eficiente-de-la-energia-en-andalucia-inea/hogares-vulnerables>

Consultas Programa hogares vulnerables:

hogaresvulnerables.aae@juntadeandalucia.es

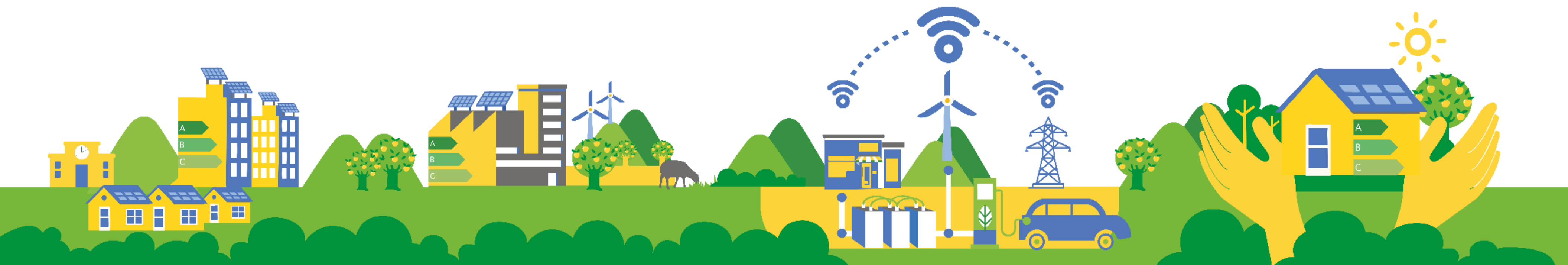
Consultas a través de “resuelve tus dudas” canal Hogares Vulnerables:

Accediendo al aplicativo Resuelve tus dudas, seleccionando el tema de consultas "Hogares Vulnerables. P4_INEA"



INCENTIVOS PARA EL
USO EFICIENTE DE LA
ENERGÍA EN ANDALUCÍA

Gracias por su participación



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos



Junta
de Andalucía

Consejería de Industria,
Energía y Minas

Agencia Andaluza
de la Energía